

1202217040689 LQM-1990-2022 Referencia: PROCESO: EJECUTIVO ABOGADO ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA NIT 830059718-5 -solicitud datos biográficos YILIAN OSIRIS LEON GUALTEROS. Asunto: Pronunciamiento de la EPS

Respuestas Medimas <respuestasmedimas@medimas.com.co>

Jue 14/07/2022 12:27 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, Señor Cruz Lizcano,

MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. No. 901.97.473-5 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2022320000000864-6 del 08 de marzo de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, buscando brindarle una respuesta oportuna, clara, precisa, de fondo, congruente con su requerimiento y acorde con los términos establecidos por el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y en atención al requerimiento de la referencia, a través del cual el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias , solicita a esta Aseguradora que se brinde la información de la ciudadana Yiliant Osiris León Gualteros , identificada con cédula de ciudadanía 1.121.883.378 por lo que se nos solicita se aporten reseñas de ubicación como lo son teléfonos, direcciones y correos electrónicos que esta persona tenga registrado en las bases de datos de la EPS; nos permitimos adjuntar oficio y anexos.

Gracias por su atención.

Nota: Para efectos de notificaciones por favor enviar a calle 12 No 60-36 de la Ciudad de Bogotá D.C., para la correspondencia física y a través del correo electrónico: notificacionesjudiciales@medimas.com.co (único correo habilitado).

Se aclara que por este correo solo se remite la respuesta a lo solicitado, no es un canal habilitado para recibir y gestionar correspondencia, requerimientos o PQRD. Los correos que se remitan a esta dirección son eliminados por defecto

Cordialmente,



respuestasmedimas@medimas.com.co
[\(+57\) 1 5559300](tel:+5715559300)
[Av. Kr 45 No. 108 – 27 Piso 5 Torre 1](#)
www.medimas.com.co



Medimás EPS

Cuidado del
medio ambiente

Huella ambiental

Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es necesario hacerlo.
El cuidado del medio ambiente es cuestión de todos.

Tu contribución ayudará a tener un **futuro más verde**

Bogotá D.C 13 de julio de 2022
Radicado: 1202217040689

LQM-1990-2022

Doctor

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO

Secretario

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias -Meta

Correo electrónico: j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO ABOGADO ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA NIT 830059718-5 -solicitud datos biográficos YILIAN OSIRIS LEON GUALTEROS.

Asunto: Pronunciamiento de la EPS

Cordial saludo, Señor Cruz Lizcano,

MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. No. 901.97.473-5 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2022320000000864-6 del 08 de marzo de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, buscando brindarle una respuesta oportuna, clara, precisa, de fondo, congruente con su requerimiento y acorde con los términos establecidos por el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y en atención al requerimiento de la referencia, a través del cual el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias , solicita a esta Aseguradora que se brinde la información de la ciudadana Yiliani Osiris León Gualteros , identificada con cédula de ciudadanía **1.121.883.378** por lo que se nos solicita se aporten reseñas de ubicación como lo son teléfonos, direcciones y correos electrónicos que esta persona tenga registrado en las bases de datos de la EPS; para lo cual en respuesta a lo anterior se informa:

Sea lo primero indicar que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No. 2022320000000864 - 6 del 8 de marzo del año 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMÁS EPS S.A.S., y se designó como LIQUIDADOR de MEDIMÁS EPS S.A.S., al suscrito FARUK URRUTIA JALILIE, quien por mandato especial ejerceré las funciones propias del cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Decreto Ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, durante el proceso de liquidación poder adoptar las medidas previstas en el artículo 9.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Así mismo, ejerceré la función de representante legal de la entidad objeto de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del acto administrativo ya referenciado.

Resulta igualmente importante indicar que Medimás EPS hoy en Liquidación respeta y acata todas las instrucciones impartidas por las autoridades administrativas, en especial las impartidas por las autoridades judiciales.

Ahora bien, aterrizados al caso concreto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias, solicita:

“(...) Que se sirvan suministra información que permita establecer el lugar de residencia de la demandada (...).”

En respuesta a lo anterior, se hace imperante indicar que frente la custodia de la información suministrada por nuestros afiliados debemos establecer que por regla general dichos datos gozan de reserva en virtud del derecho al habeas data, y solo podrán ser suministrados a autoridades o terceros mediando autorización escrita y expresa del titular de la información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”; que al respecto establece:

“ARTÍCULO 9o. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior”.

Lo anterior, aclarando como la misma norma citada lo establece, existen unas excepciones definidas por el legislador que se encuentra en el artículo siguiente dentro de la misma ley antedicha que reza:

“ARTÍCULO 10. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por **una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial**; (...)”.

Así las cosas, es claro que las autoridades administrativas, pueden realizar el tratamiento de los datos personales sin autorización del titular, siempre y cuando la solicitud de información esté basada en una clara y específica competencia funcional de la entidad que lo requiere y se garantice la protección del derecho de *habeas data*.

Una vez verificada la base de datos disponibles en la Entidad, con las implicaciones propias que conlleva un proceso liquidatorio frente a las deficiencias de archivo e información; me permito informar los datos personales y de contacto que reposan en el sistema de información de la Entidad:

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la información reportada en los aplicativos internos con corte a 16 de marzo del 2022 de Medimás EPS hoy en liquidación, se encontró, que la ciudadana en mención no registra información en las bases de datos de Medimás EPS (hoy en liquidación), como se evidencia a continuación:

Consulta Integral


 EPS: **Medimás E.P.S.**
 Tipo de documento: **Cédula Ciudadanía**
 Número de documento: **1121883378**

☒ Por documento
☐ Por nombre

Grupo Familiar

No hay información para esta consulta.

☐ Vigentes
 ☐ Retirados
 ☐ Suspenso

¡Alerta!

No existe afiliado para esta consulta.

 

Fch. Radicac. No. Radicac.
 Grado Tipo ident.
 Fch. nacimto. Edad
 Dirección de residencia Tel. residencia Tel. celular Ubicac. residencia Municipio Residencia
 IPS a la que pertenece Tel. IPS Dirección de IPS Regional Usuario
 Estado afiliac. Razón estado. Fch fin urgen. Fch inic. pleno. Fch. retiro Origen afiliación
 Nivel IBC. Días cont. Semanas Fecha Inicio Protección Laboral Fecha Fin Protección Laboral Fecha Afiliación BDUA Días Continuos BDUA
 Email personal Parentesco Etnia Grupo Poblacional
 Nivel afiliación oficio Fch Ficha SISBEN Población Sisbenizada
 Personal de ventas Inicial Est. SocioEco. SISBEN Nivel SISBEN Ficha SISBEN

Fuente: Sistema de Información Habilitar, consultado el 13 de julio

De otra parte, es menester indicar que, la usuaria identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.883.378** se encuentra en **CAPITAL SALUD SA** desde el 03 de diciembre de 2015, tal y como se detalla a continuación:

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1121883378
NOMBRES	YILIAN OSIRIS
APELLIDOS	LEON GUALTEROS
FECHA DE NACIMIENTO	03/12/1999
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S."	SUBSIDIADO	03/12/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/13/2022 15:37:23 | Estación de origen: 192.168.70.220

Por las anteriores razones, se puede inferir que MEDIMÁS EPS (Hoy en liquidación) a la fecha ha perdido facultades para actuar en calidad de entidad Aseguradora, por consiguiente, es responsabilidad de la Entidad Promotora **CAPITAL SALUD SA** brindar cualquier información que surja sobre el particular.

Para finalizar, es importante mencionar que la información objeto de este requerimiento, contiene datos sensibles, personales y privados de nuestros anteriores afiliados, los cuales gozan de reserva en virtud del derecho al habeas data, y son suministrados de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para el desarrollo de las funciones del Ente de Control y Vigilancia.

En los términos anteriores se da respuesta a su requerimiento, reiterando nuestra disposición de continuar documentando las labores desplegadas con el propósito de asegurar en condiciones de calidad, continuidad y accesibilidad de la información solicitada.

Cordialmente,



FARUK URRUTIA JALILIE
LIQUIDADOR
MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN

Elaboró MLTT / Revisó: VSYL/Aprobó: LND Coordinadora equipo jurídico de la liquidación